

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE GALVARINO
DEPARTAMENTO DE OBRAS

FHP/PC/JM/ISM/CNM/FC/PABO

CONTROL

DIRECTOR
DE OBRAS

DECRETO EXENTO N° 11.- /

REF : Aprueba programa de trabajo
extraordinario de funcionarios que
indica.

Galvarino, 03 de Enero de 2013.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La necesidad de mejorar y optimizar el trabajo del Personal adscrito a los Planes y Programas de la Dirección de Obras Municipales.
2. La Programación de Trabajo de fecha 02 de Enero de 2013.

TENIENDO PRESENTE

1. Decreto Exento N° 1190 del 28 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Galvarino, para el año 2013.
2. Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica.
3. Dictamen N° 15.700 del 16 de Marzo de 2012 de Contraloría General de la Republica
4. **Decreto Alcaldicio N° 1123 de fecha 06-12-2012, que deja constancia de asunción de cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Galvarino al Sr. Fernando Utasio Huaiquil Paillal.**
5. Lo dispuesto en el D.S. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.97, que reglamenta regímenes de Trabajos Extraordinarios.
6. Artículos 63 y 65, Estatuto Administrativo de los Empleados Municipales, Ley N° 18.883 del año 1989.
7. Las facultades que me confiere, la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto sistematizado y refundido por el D.F.L. N° 1 del año 2006 del Ministerio del Interior, publicado el 26 de Julio de 2006.

DECRETO:

Apruébese: Programa de Trabajo Extraordinario a realizar por el personal dependiente del Departamento de Obras Municipales que se individualizan más adelante, consistente en la ejecución de Planes y Programas Municipales a desarrollarse desde el **02 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2013** y que se ejecutarán a continuación de la jornada habitual de trabajo y en casos calificados los días Sábados, Domingos y Festivos, con un tope de horas diurnas y nocturnas señaladas en la nómina que se detalla a continuación por cada funcionario de este departamento.

N°	Nombre	Grado	Cargo	Horas Diurnas	Horas Nocturnas
1	Alfonso Morales Ferreira	16°	Chofer Municipal	35	35
2	Álvaro Saez Paillao	17°	Operador Maquinaria	35	35
3	Benedicto Espinoza Aguilera	15°	Operador Maquinaria	35	35
4	Miguel Huenchún Cariñe	16°	Chofer Municipal	35	35
5	Francisco Cueto Ortiz	10°	DOM	40	40
6	Jorge Palacios Igor	15°	Chofer Municipal	0	25
7	Jorge Rivera Carrasco	17°	Inspector Municipal	35	20
8	Juan Carlos Rosales Grandon	16°	Chofer Municipal	35	35
9	Manuel Araneda Lavín	16°	Chofer Municipal	35	35
10	Manuel Ramos Vega	16°	Encargado de Bodega	20	10
11	Nancy Bustos Oliveros	15°	Administrativa	20	35
12	Manuel Enrique Millán Melipil	17°	Encargado Vial	35	35

13	Pedro Chureo Quilaqueo	14°	Inspector de Obras	35	35
14	Robiste Espinoza Aguilera	16°	Chofer Municipal	35	35
15	Rigoberto Sanhueza Navarrete	17°	Operador Tractor	20	

1. Por razones de buen servicio, dichos Trabajos no estarán sujetos a descanso complementario, sino, serán compensados con un recargo en sus remuneraciones conforme a la Ley Vigente.
2. Procédase al pago de Trabajos Extraordinarios a través del Departamento de Administración y Finanzas, cuyo control se entenderá bajo la responsabilidad del Director de Obras Municipales y el Jefe Superior del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Señor Alcalde"



[Signature]
CLARA NECULHUEQUE MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
FERNANDO HUAQUIEL PAILLAL
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Archivo Administración Municipal.
- Archivo Secretaria.
- Archivo Encargado de Control.
- Archivo Departamento de Adm. y Finanzas.
- Archivo Transparencia Municipal.
- Archivo Departamento Obras.